

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00271-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : ALAIN MANUEL QUINTERO ZARANTE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial confiriendo autorización para cobro de depósitos judiciales presentada por la parte demandada. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) Auto No0025

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado con la solicitud memorial poder suscrito por la parte demandada ALAIN MANUEL QUINTERO ZARANTE, en el cual manifiesta otorgar poder para cobro de depósitos judiciales al doctor LEKIN DAVID LARA PUCHE, por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado, sin embargo no se ordenará la respectiva entrega de depósitos judiciales atendiendo a que, hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario, no existen depósitos judiciales constituidos a favor del proceso. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha al Doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: Niéguese la entrega de títulos a favor del doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd1c71e4bf2454b747521cb45be9fa5dbab3c68b57217aa99e3f68ce58d585d**

Documento generado en 30/01/2024 08:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>